

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

CVE 09/25 Adquisición Urgente de Válvula Aórtica Transcatéter TAVI, con Kit de insumos completo para su intervención para la Sra.Sra. Guillermina Candia de Zaracho con C.I. N° 2.508.516

Lugar y fecha: 04/04/25

UOC Convocante (*): INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Unidad o área requirente (*):

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1. Lic. Gerardo Meira | 2. Farm. Cynthia Pereira de Silva |
| 3. Farm. Elizabeth Dentice de Espínola | 4. Q. F. Sixta Benítez de Ibarra |

Funcionario o técnico responsable (*):

1. Analista Técnico
2. Jefa de Sección Planificación De Suministros de Salud
3. Jefa de Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
4. Directora de Logística de Suministros de Salud

Dependencia y cargo que desempeña (*):

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**
- El implante de válvula aórtica transcatéter (TAVI) es un procedimiento mínimamente invasivo, que inserta una válvula a través de un catéter, generalmente a través de la arteria femoral en la ingle, y se guía hasta el corazón.

Características Clave:

- **Autoexpandible:**
 - Las válvulas autoexpandibles se despliegan automáticamente una vez liberadas, lo que facilita el procedimiento.
 - Esto puede ser beneficioso en ciertos casos, como anatomías aórticas complejas.
- **Kit de Insumos Completo:**
 - Un kit completo garantiza que todos los instrumentos y materiales necesarios estén disponibles durante el procedimiento, lo que mejora la eficiencia y la seguridad.
- **Todas las Medidas:**
 - La disponibilidad de válvulas en todas las medidas garantiza que se pueda seleccionar el tamaño adecuado para cada paciente, optimizando los resultados.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

N/A
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

N/A

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

